



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

ASOCIACION COLECTIVO CULTURAL WIPALA

Fecha expedición: 2019/03/08 - 09:46:22 **** Recibo No. S000311395 **** Num. Operación. 01-HJRCAJ-20190308-0006
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN hJ9nQuPTf

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION COLECTIVO CULTURAL WIPALA
SIGLA: COLECTIVO CULTURAL WIPALA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900538170-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : POPAYAN
DOMICILIO : POPAYAN

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0006469
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JULIO 03 DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 26 DE 2018
ACTIVO TOTAL : 500,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 2 NRO. 2 - 38 BRR LA PAMBA
BARRIO : OTRO NO CODIFICADO (POP)
MUNICIPIO / DOMICILIO: 19001 - POPAYAN
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3154377469
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : wipalacolectivocultural@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 2 NRO. 2 - 38 BRR LA PAMBA
MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN
BARRIO : OTRO NO CODIFICADO (POP)
TELÉFONO 1 : 3154377469
CORREO ELECTRÓNICO : wipalacolectivocultural@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA**

ASOCIACION COLECTIVO CULTURAL WIPALA

Fecha expedición: 2019/03/08 - 09:46:22 **** Recibo No. S000311395 **** Num. Operación. 01-HJRCAJ-20190308-0006
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN hJ9nQuPTtF

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 29 DE FEBRERO DE 2012 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27732 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE JULIO DE 2012, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION COLECTIVO CULTURAL WIPALA.

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 03 DE JULIO DE 2062

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO. EL "COLECTIVO CULTURAL WIPALA", ENCAMINARA SU TRABAJO A INVESTIGAR, CREAR, PROMOCIONAR, ORGANIZAR, EJECUTAR PROCESOS, PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y PROYECTOS: CULTURALES, ARTÍSTICOS, ECOLÓGICOS, ECONÓMICOS, EMPRESARIALES Y COMERCIALES, POLÍTICOS, DE LOS DESC (DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES), AMBIENTALES, TURÍSTICOS, PEDAGÓGICOS, EDUCATIVOS, FORMATIVOS, DE VIVIENDA, DE INFRAESTRUCTURA, DE ECONOMÍA SOLIDARIA, Y DEMAS QUE SEAN NECESARIOS PARA PROPICIAR LA GESTIÓN SOSTENIBLE Y DE FORMA INTEGRAL (LO FÍSICO, MENTAL Y ESPIRITUAL) FOMENTANDO ASÍ EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS MIEMBROS, DE LAS COMUNIDADES EN LAS QUE INTERVIENE, DE LA COMUNIDAD EN GENERAL Y SU ENTORNO.

CERTIFICA**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 23 DE FEBRERO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35128 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE AGOSTO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GOMEZ LEDEZMA JAFET	CC 10,690,140

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 23 DE FEBRERO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35128 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE AGOSTO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LOPEZ GARCES CARLOS ALFREDO	CC 4,626,343

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 31 DE ENERO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43949 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	CHAVES DELGADO MARLY MARCELA	CC 1,061,790,388

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 31 DE ENERO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43949 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA**

ASOCIACION COLECTIVO CULTURAL WIPALA

Fecha expedición: 2019/03/08 - 09:46:22 **** Recibo No. S000311395 **** Num. Operación. 01-HJRCAJ-20190308-0006
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN hJ9nQuPTtF

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	COLLANTES MEDINA DIANA MARIA	CC 34,550,157

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 23 DE FEBRERO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35128 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE AGOSTO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA0	GOMEZ BEDOYA JORGE RAMON	CC 4,614,794

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 31 DE ENERO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43949 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	DIAZ FRIESER MARIA CECILIA	CE 436,389

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 23 DE FEBRERO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35128 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE AGOSTO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HURTADO CERON SANTIAGO	CC 10,525,529

CERTIFICA**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 05 DE FEBRERO DE 2016 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36000 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO REPRESENTANTE LEGAL	GOMEZ BEDOYA JORGE RAMON	CC 4,614,794

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. 1. ASAMBLEA GENERAL. 2. JUNTA DIRECTIVA. REPRESENTANTE LEGAL. **** FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: 1. ELEGIR AL PRESIDENTE Y SECRETARIO PARA PRESIDIR LA ASAMBLEA GENERAL. 2. ELEGIR A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, PARA UN PERIODO DE DOS AÑOS (2), CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE CUANDO SE REQUIERAN, PODRÁN SER REELEGIDOS SI LA ASAMBLEA ASI LO DECIDIESE. 3. ESTABLECER LAS POLÍTICAS Y DIRECCIONES GENERALES DEL "COLECTIVO CULTURAL WIPALA", PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. 4. APROBAR O NO LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ANTERIOR, EL PLAN DE INVERSIÓN ANUAL Y ORDENAR SU PUBLICACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO DE SUS MIEMBROS. 5. ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE EXIJA EL INTERÉS COMÚN DE LOS MIEMBROS, EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS INTERNOS DE LA ASOCIACIÓN. 6. APROBAR O NO EL INFORME PRESENTADO POR LA JUNTA



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

ASOCIACION COLECTIVO CULTURAL WIPALA

Fecha expedición: 2019/03/08 - 09:46:22 **** Recibo No. S000311395 **** Num. Operación. 01-HJRCAJ-20190308-0006
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN hJ9nQuPtF

DIRECTIVA. 7. ELEGIR AL REVISOR FISCAL, PARA UN PERIODO DE DOS (2) AÑOS, REELEGIBLE DE ACUERDO A LA DECISIÓN QUE TOMA LA ASAMBLEA. 8. DEFINIR LAS INSTANCIAS SOBRE SANCIONES A QUE HAYA LUGAR POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y AL REVISOR FISCAL. 9. DECIDIR SOBRE EL RETIRO DE SUS MIEMBROS, SEGÚN CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN LOS ESTATUTOS. 10. APROBAR Y VELAR POR LA CONTINUIDAD DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL "COLECTIVO CULTURAL WIPALA". 11. AUTORIZAR AL PRESIDENTE LA REALIZACIÓN DE CONTRATOS HASTA (20) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES LEGALES, PREVIO ESTUDIO DE LA RESPECTIVA COMISIÓN. 12. AUTORIZAR A LA JUNTA DIRECTIVA LA REALIZACIÓN DE CONTRATOS HASTA CIENTO (100) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES LEGALES, PREVIO ESTUDIO DE LAS COMISIONES RESPECTIVAS. 13. AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DE CONTRATOS SUPERIORES A LOS (100) CIENTO SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES LEGALES, PREVIO ESTUDIO DE LAS COMISIONES RESPECTIVAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 14. DELEGAR EN EL PRESIDENTE LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTE PARA DAR MAYOR AGILIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DEL "COLECTIVO CULTURAL WIPALA". 15. AUTORIZAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR EJECUTIVO, DE SER NECESARIO. 16. REFORMAR LOS ESTATUTOS, CUANDO SE REQUIERA. 17. NOMBRAR AL REVISOR FISCAL. 18. DETERMINAR LA DISOLUCIÓN DEL "COLECTIVO CULTURAL WIPALA", Y NOMBRAR UNO O MÁS LIQUIDADORES, DETERMINANDO SUS FACULTADES Y REMUNERACIÓN. 19. LAS DEMÁS QUE SEÑALE LA LEY O LOS PRESENTES ESTATUTOS. **** DE LAS FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: 1. GENERAR SU ORGANIZACIÓN INTERNA. 2. EXPEDIR SU PROPIO REGLAMENTO; LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LA JUNTA Y LOS DE LAS RESPECTIVAS COMISIONES. 3. ELABORAR EL PRESUPUESTO ANUAL Y EL PROYECTO DE INVERSIONES Y GASTOS Y PRESENTARLO CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES A LA ASAMBLEA GENERAL PARA SU APROBACIÓN. 4. SUSCRIBIR CONTRATOS HASTA CIENTO (100) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES LEGALES, PREVIO ESTUDIO DE LAS COMISIONES RESPECTIVAS. 5. APROBAR EL PRESUPUESTO DE CADA VIGENCIA FISCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO. 6. FIJAR LA NOMINA DE EMPLEADOS DEL "COLECTIVO CULTURAL WIPALA", CON SUS RESPECTIVAS ASIGNACIONES Y DAR LA APROBACIÓN CORRESPONDIENTE A SU NOMBRAMIENTO. 7. SUSCRIBIR CONTRATOS Y REALIZAR LOS ACATOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL "COLECTIVO CULTURAL WIPALA", EN CUANTÍAS HASTA DE CIENTO (100) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. LAS CUANTÍAS SUPERIORES REQUERIRÁN AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL. 8. FIJAR DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES LAS POLIZAS DE GARANTÍA AL PRESIDENTE Y LA TESORERÍA Y DEMÁS EMPLEADOS QUE SE LES AUTORIZA EL MANEJO DE CAPITALES, BIENES Y SERVICIOS DEL "COLECTIVO CULTURAL WIPALA". 9. CREAR, GESTIONAR Y EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE BENEFICIEN AL "COLECTIVO CULTURAL WIPALA", Y LA COMUNIDAD EN LA QUE INTERVENGA. 10. EXAMINAR Y APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LOS BALANCES Y PROYECTOS PARA PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL, PARA SU APROBACIÓN. 11. NOMBRAR Y REMOVER AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASIGNAR SU REMUNERACIÓN. 12. DECIDIR SOBRE EL INGRESO, RETIRO Y SUSPENSIÓN DE LAS PERSONAS VINCULADAS LABORALMENTE AL "COLECTIVO CULTURAL WIPALA". AGOTANDO LOS PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS Y EN EL RESPECTIVO REGLAMENTO INTERNO Y NORMAS VIGENTES. 13. COORDINAR Y SUPERVISAR EL TRABAJO DE LOS EMPLEADOS DIRECTIVOS E INDIRECTOS DEL "COLECTIVO CULTURAL WIPALA", Y PROPONER A LA ASAMBLEA GENERAL, LA CREACIÓN DE NUEVOS CARGOS, SI SE REQUIEREN. 14. CONVOCAR POR DERECHO PROPIO A LA ASAMBLEA. 15. PRESENTAR EL BALANCE ECONÓMICO Y SOCIAL A LA ASAMBLEA GENERAL. 16. REGLAMENTAR LA INVERSIÓN DE FONDOS. 17. MANTENER COMUNICACIÓN PERMANENTE CON LOS MIEMBROS DEL "COLECTIVO CULTURAL WIPALA", TENIÉNDOLOS INFORMADOS DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN. 18. DESIGNAR LA ENTIDAD BANCARIA O FIDUCIARIA EN QUE SE DEBEN



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

ASOCIACION COLECTIVO CULTURAL WIPALA

Fecha expedición: 2019/03/08 - 09:46:23 **** Recibo No. S000311395 **** Num. Operación. 01-HJRCAJ-20190308-0006
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN hJ9nQuPtF

DEPOSITAR LOS DINEROS DEL "COLECTIVO CULTURAL WIPALA". 19. CELEBRAR ACUERDOS CON OTRAS ENTIDADES Y DECIDIR SOBRE LA AFILIACIÓN O UNIÓN TEMPORAL O PERMANENTE A OTRAS INSTITUCIONES DE ACUERDO A LOS PRESENTES ESTATUTOS. 20. PRESENTAR LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ACTIVIDADES A EJECUTAR A LA ASAMBLEA GENERAL. 21. SANCIONAR EN ACTOS DE SU COMPETENCIA A LOS MIEMBROS, CUANDO SEA EL CASO. 22. LA JUNTA PODRÁ DETERMINAR UNA VEZ CADA AÑO EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS A LOS DISTINTOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN, POR LOS MERITOS ALCANZADOS POR ELLOS. 23. DECIDIR SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LEGADOS, HERENCIAS O DONACIONES QUE SE LE HAGAN AL "COLECTIVO CULTURAL WIPALA", SEAN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. 24. ESTARÁN LABORALMENTE BAJO SU DEPENDENCIA, LOS EMPLEADOS DIRECTOS E INDIRECTOS DEL "COLECTIVO CULTURAL WIPALA". 25. DIRIGIR LAS RECAUDACIONES E INVERSIONES DEL "COLECTIVO CULTURAL WIPALA", Y ORDENAR LOS GASTOS CORRESPONDIENTES. 26. CONTRATAR A QUIEN REPRESENTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE AL "COLECTIVO CULTURAL WIPALA". 27. LA JUNTA DIRECTIVA NOMBRARA DE SER NECESARIO UN DIRECTOR EJECUTIVO Y PODRÁ SER CUALQUIERA DE LOS MIEMBROS DEL "COLECTIVO CULTURAL WIPALA", Y LE ASIGNARA FUNCIONES DE ACUERDO A LA REGLAMENTACIÓN EXISTENTE EN LOS ESTATUTOS Y EN EL REGLAMENTO INTERNO. 28. DAR BUEN USO Y VELAR POR TODO EL PATRIMONIO DEL "COLECTIVO CULTURAL WIPALA". 29. LAS DEMAS QUE SEAN DE SU COMPETENCIA DE ACUERDO A LOS PRESENTES ESTATUTOS Y EL REGLAMENTO INTERNO.****. FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL "COLECTIVO CULTURAL WIPALA". SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: 1. REPRESENTAR LEGAMENTE AL "COLECTIVO CULTURAL WIPALA". 2. CITAR A LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS Y PRESENTAR A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DIA, PARA SU APROBACIÓN. 3. CUMPLIR Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, DETERMINACIONES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA Y LA JUNTA DIRECTIVA. 4. PRESENTAR ANUALMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL EL INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES "COLECTIVO CULTURAL WIPALA". 5. REALIZAR CONTRATOS HASTA (19) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES LEGALES, PREVIO ESTUDIO DE LA RESPECTIVA COMISIÓN. 6. GESTIONAR Y EJECUTAR DE COMÚN ACUERDO CON LA JUNTA DIRECTIVA: LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS A QUE HUBIERE LUGAR. 7. PRESENTAR JUNTO CON EL TESORERO A LA ASAMBLEA, LOS BALANCES DE FIN DE EJERCICIO ECONÓMICO, SOCIAL Y LOS DEMAS CONTEMPLADOS EN LOS PLANES DE MANEJO INTEGRAL DEL "COLECTIVO CULTURAL WIPALA". 8. SUSCRIBIR JUNTO CON LA SECRETARIA, LAS ACTAS, ACUERDOS, Y DEMAS DECISIONES Y LA CORRESPONDENCIA A NOMBRE DEL "COLECTIVO CULTURAL WIPALA", DE ACUERDO A SU COMPETENCIA. 9. VELAR PERMANENTEMENTE POR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL "COLECTIVO CULTURAL WIPALA", Y CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y JUNTA DIRECTIVA. 10. ABRIR Y MANEJAR CONJUNTAMENTE CON LA TESORERÍA LAS CUENTAS DEL "COLECTIVO CULTURAL WIPALA", LOS CHEQUES Y ORDENES DE INGRESOS Y EGRESOS NECESARIOS SUPEDITADOS AL ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. 11. CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL Y LOS PRESENTES ESTATUTOS.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 31 DE ENERO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43950 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
--------------	---------------	-----------------------	----------------



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

ASOCIACION COLECTIVO CULTURAL WIPALA

Fecha expedición: 2019/03/08 - 09:46:23 **** Recibo No. S000311395 **** Num. Operación. 01-HJRCAJ-20190308-0006
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN hJ9nQuPTf

REVISOR FISCAL

HOYOS SALAMANCA GREGORIO
ALEXANDER

CC 12,181,537

157271-T

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siicauca.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación hJ9nQuPTf

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Adrian H Sarzosa Fletcher

Dirección de Registros Públicos Y Gerente CAE

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***